

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes (artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales) se hace pública, por medio del presente, la notificación al Operario de Parques y Jardines don Gregorio Velasco Bernal, cuyo último domicilio conocido fué en Camino de Vinateros, número 169, de esta capital, que a continuación se transcribe:

Por decreto de Alcaldía Presidencia de 7 de septiembre de 1976 se ha dispuesto la iniciación de expediente disciplinario al Operario de Parques y Jardines don Gregorio Velasco Bernal, y han sido nombrados Instructor y Secretario del mismo al Jefe de la Unidad de Disciplina y Control don Agustín Felipe Díaz Murillo y al administrativo doña Fabiola Vicioso Pujiula, respectivamente.

PLIEGO DE CARGOS.—Venir faltando al trabajo desde el día 4 de mayo del corriente año, en que debía incorporarse al servicio procedente de la situación de excedencia voluntaria, lo que puede constituir una falta de ausencia injustificada al servicio, contenida en el artículo 102.1 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Con la advertencia de que para la recusación de Instructor y Secretario tendrá ocho días, contados a partir de la fecha de publicación de este edicto, y caso de no formular objeción alguna al respecto tendrá a continuación otros quince días hábiles, a tenor de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, pudiendo en este último plazo contestar al pliego de cargos y proponer cuantas pruebas estime oportunas, que se dirigirán personalmente o por correo al Secretario del expediente.

Para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y Ayuntamiento de Madrid y su exposición en el tablón de anuncios de la misma Corporación, durante el plazo de diez días (artículo 314 del Reglamento citado), surtiendo con ello efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a 17 de septiembre de 1976.—El Instructor, Felipe Díaz Murillo.

(O.—5.912)

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIO

El anuncio aparecido en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, correspondiente

al día 1 del actual mes de septiembre, relativo al acuerdo plenario del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, adoptado en sesión de 30 de julio de 1976 sobre suspensión de licencias de parcelación de terrenos y edificación en el Sector del Plan Parcial de Edificación Abierta del Puente de Vallecas, contiene el error de considerar el mencionado acuerdo como acto de trámite cuando en realidad es definitivo, por lo que se rectifica y queda redactado en la siguiente forma:

"El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1976, ha acordado suspender, por plazo de un año, al amparo de lo determinado en el artículo 27.1 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación en el Sector del Plan Parcial de Edificación Abierta del Puente de Vallecas, con el fin de estudiar la posible reforma de dicho Plan y como complemento a las medidas que pretende el Ministerio de la Vivienda de dejar sin efecto, en el referido Sector, el régimen general de edificación forzosa y facultando expresamente al Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo para excluir de este acuerdo las peticiones de licencia en aquellas parcelas que no sean conflictivas ni interfieran el planeamiento, quedando excluidas de esta suspensión la construcción del Parque de Bomberos, las reservas escolares, las zonas de equipamiento del sector y el Polígono de Fontarrón-Valdeirribas.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiendo que contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso de reposición, ante la propia Autoridad, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 y concordantes de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, como previo al recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial, significándose que, no obstante, podrán utilizarse cualesquiera otros recursos si lo estimaren conveniente".

Madrid, 13 de septiembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—5.911)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

50EL-1.209

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid, a petición de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en Aranjuez, Zona del Embocador-Villaconejos y derivaciones, la finalidad de la instalación será la de atender la demanda de energía eléctrica en la provincia. Características: la línea tiene una longitud de 1.665 metros, cable de aluminio-acero UNE-50, formado por seis hilos de Al. y uno de Ac., de 3,15 milímetros cuadrados de diámetro.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 6 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—7.209) (O.—5.701)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

50EL-1.190

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto

2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará a la altura del kilómetro 16,300 de la carretera N-II Madrid-Barcelona, el objeto de la instalación será facilitar la construcción de una estación de servicio en dicho punto kilométrico. Características: para la elevación que se proyecta se han mantenido las mismas características de la actual línea, a la tensión de 46 KV., consiguiéndose la elevación a base de dos apoyos metálicos de amarillo de 17,500 metros de altura y 5.900 kilogramos de esfuerzo del tipo normalizado por "Unión Eléctrica, S. A."

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 6 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—7.210) (O.—5.702)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-15-1.221

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término municipal de Parla, y tiene por objeto alimentar al C. T. Pozos Ayuntamiento, tiene su origen en la línea a 15

KV. Ayuntamiento y su final en C. T. A. Pozos Ayuntamiento. Características: línea eléctrica aérea a 15 KV., sobre apoyos de hormigón, con una longitud de 643 metros, conductor LA-110 milímetros cuadrados. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. "Humanes" 55SE-45/10.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 6 de septiembre de 1976.—
El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—7.211) (O.—5.703)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-44-1.212

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid, a petición de "Iberduero, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término municipal de Leganés, y tiene por objeto suministrar energía a la E. T. D. Polígono Industrial de Leganés número 1. Tiene su origen en el apoyo número 25 de la línea Leganés-Retamar y su final en la E. T. D. Polígono Industrial de Leganés número 1. Características: línea eléctrica aérea a 44 KV., d/c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 48 metros, conductor L. A. de 181 milímetros de sección. Esta línea será alimentada desde la subestación "Retamar" (55SE 220/2).

Daclarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 6 de septiembre de 1976.—
El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—7.212) (O.—5.704)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26E-1.198

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término municipal de Boadilla del Monte, tiene por objeto alimentar al centro de reparto de la Urbanización El Cortijo y derivar para alimentar al Centro de Investigación Espacial, en los términos municipales de Boadilla del Monte y Majadahonda. Características: tensión 20 KV., tendido aéreo, uno y dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio-acero de 116,2 y 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos. Longitud 7,896 kilómetros.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 6 de septiembre de 1976.—
El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—7.213-1) (O.—5.705)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.199

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término municipal de Paracuellos del Jarama, tiene por objeto cerrar anillos de media tensión entre los centros de transformación Las Vegas 1 y Las Vegas 2, en el término de Paracuellos del Jarama, sustituyendo a la anterior línea existente. Características: tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos. Longitud 2,954 kilómetros.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 6 de septiembre de 1976.—
El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—7.213-2) (O.—5.706)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.200

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término municipal de El Molar, tiene por objeto desviación de línea para la construcción del polideportivo del Ayuntamiento de El Molar, tiene origen en línea aérea existente. Características: tendido aéreo, tensión 20 KV., un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de hormigón. Longitud 0,463 kilómetros.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 6 de septiembre de 1976.—
El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—7.213-3) (O.—5.707)

La empresa "Produgas, S. A.", con domicilio social en Sevilla, avenida de Ramón y Cajal, Edificio Sevilla-1, planta baja, puerta octava, solicita concesión administrativa para la realización de las instalaciones de gas propano en el conjunto urbano denominado "Torrecasa", del término de Las Rozas (Madrid).

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación.

NOTA-EXTRACTO

Instalación de gas propano centralizada de "Produgas, S. A.", de las características siguientes:

— Almacenamiento compuesto de tres depósitos enterrados, de 42.780 litros cada uno, así como válvulas de seguridad, tuberías generales de distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas de los edificios.

— Finalidad de la instalación: Servicios de calefacción, agua caliente y cocinas para 181 viviendas distribuidas en 23 bloques.

— El importe de este proyecto representará 7.855.462,66 pesetas (depósitos y tuberías de procedencia nacional).

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, calle Francisco de Rojas, 5, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público, durante el expresado plazo, en la Delegación del Ministerio de Industria de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 2 de septiembre de 1976.—
El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—7.214) (O.—5.708)

La empresa "Gas de España, S. A.", con domicilio social en Leganés (Madrid), Polígono Industrial, calle Esteban Terradas, sin número, solicita concesión y autorización administrativa para la realización de las instalaciones de gas propano en el bloque sito en calle Cantalejo, número 6 (Edificio Veracruz), Madrid.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación.

NOTA-EXTRACTO

Instalaciones de gas propano centralizadas de "Gas de España, S. A.", de las características siguientes:

— Almacenamiento compuesto por un depósito enterrado de 4.200 litros, así como válvulas de seguridad, tuberías generales de distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas de los edificios.

— Finalidad de la instalación: Servicio de cocinas para 30 viviendas.

— El importe de este proyecto representará 260.000 pesetas (depósito y tubería de procedencia nacional).

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid,

calle Francisco de Rojas, 5, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de presente anuncio, quedando expuesto al público, durante el expresado plazo, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 3 de septiembre de 1976.—
El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—7.215) (O.—5.709)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE GETAFE

EDICTO

Don Carlos Sanromán Villanueva, Recaudador de Contribuciones del Estado de la Zona de Getafe (Madrid), paseo de las Delicias, núm. 65.

Hago saber: Que no ha sido posible notificar su descubierto por recibos de Licencia Fiscal - Impuesto Industrial a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, conforme determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, por resultar desconocidos y no habitar en la actualidad en el domicilio que en los respectivos recibos se les señalan.

GETAFE

Nombre y apellidos. — Domicilio. — Concepto y años. — Importe

Arribas Sanz, Tomás. — Tarragona, bloque 000. — Industrial-72 al 75. — 5.898 pesetas.

Benedicto González, Martín de. — Travesía de Fuenlabrada, 46. — Industrial-72.—244 pesetas.

Bermúdez Losada, Aquilino. — Juan de la Cierva, 000. — Industrial-72 al 75. — 1.499 pesetas.

Blázquez Manzano, F. 3. — Juan de la Cierva, 000. — Industrial-72 al 75. — 3.405 pesetas.

"Construcciones Calu, S. A." — Alvaro Bazán, 003. — Industrial-73. — 8.664 pesetas.

"Construcciones Civiles, S. A." — Carretera de Andalucía, 000. — Industrial-73. — 13.180 pesetas.

"Cedasa, S. A." — Madrid, 034. — Industrial-72. — 630 pesetas.

Díaz Martín, Agueda. — Capitán Haya, 11. — Industrial-72 al 75. — 2.993 pesetas.

Esoe Conde, Juan. — República Argentina, 14. — Industrial 72 al 74. — 584 pesetas.

Escobar Carballo, Antonio. — San José, número 049. — Industrial-71 y 73 al 75. — 24.309 pesetas.

Fernández Bargueño, F. A. — Parque de las Margaritas, 000. — Industrial-73. — 1.448 pesetas.

Gamonal Martín, Enrique. — Polígono Industrial, 000. — Industrial-72. — 492 pesetas.

García Rojas, José Luis. — Garcilaso, número 020. — Industrial-72 al 75. — 1.501 pesetas.

Golvano Herrero, Manuel. — En el Municipio, 000. — Industrial-72 al 75. — 750 pesetas.

Gonzalo González, José L. — Valencia, número 004. — Industrial-71. — 630 pesetas.

Guerrero Rodríguez, Alejandro. — Parque de las Margaritas, 005. — Industrial-72 al 75. — 1.499 pesetas.

Greciano Sánchez, Anselmo. — Calahorra, 000. — Industrial-72. — 302 pesetas.

Izquierdo San Martín, A. — Arroyo Buitarque, 000. — Industrial-72, 73 al 75. — 2.205 pesetas.

Jiménez Praena, José. — Eugenio Serrano, 53. — Industrial-72 al 75. — 3.969 pesetas.

López López, Angeles. — San Sebastián, 101. — Industrial-72. — 106 pesetas.

Martín Vara, Catalino. — Toledo, 003. — Industrial-72. — 501 pesetas.

Martínez Toribio, Juan J. — Virgen de Fátima, 31. — Industrial-72 al 75. — 822 pesetas.

Mayoral Porra, Francisco. — Galicia, número 005. — Industrial-72 al 75. — 750 pesetas.

Moraleda Romero, J. P. — Virgen de Fátima, 054. — Industrial-72 al 75. — 22.800 pesetas.

Navarro Fernández, Angela. — Buenavista, 000. — Industrial-72 al 75. — 1.499 pesetas.

vista, 020. — Industrial-71. — 378 pesetas.
 Ozalla Vázquez, Fernando. — Tarragona, bloque 012. — Industrial-72 al 75. — 1.317 pesetas.
 "Pamir, S. A.". — Barrio Bercial, 000. — Industrial-71 al 75. — 53.283 pesetas.
 Ramos Cruz, Máximo. — Teniente Coronel Tella, 16. — Industrial-72 al 75. — 21.420 pesetas.
 Rodríguez Sánchez, Ricardo. — Madrid, 113. — Industrial-71. — 158 pesetas.
 Romera Lospitaos, Fernando. — Carretera de Andalucía, Km. 12. — Industrial-72. — 630 pesetas.
 Rojas Morales, Filomeno. — Nuestra Señora de los Angeles, 002. — Industrial-71. — 1.342 pesetas.
 Rojas Muñoz, Salustiano. — Eugenio Serrano, 050. — Industrial-69 y 72 al 75. — 8.666 pesetas.
 Hr. Anastasio Sánchez. — Parla, 005. — Industrial-72 al 74. — 2.968 pesetas.
 Sánchez Blázquez, M. — Arroyo Butarque, 000. — Industrial-72 al 75. — 2.520 pesetas.
 Sánchez Marugán, Francisco. — Cónsul, 006. — Industrial-72 al 75. — 750 pesetas.
 Sánchez Redondo, Víctor. — Carretera de Toledo, Km. 11. — Industrial-72 al 75. — 2.993 pesetas.
 Sánchez Retana, Eusebio. — Camino de Perales, 000. — Industrial-72 al 75. — 2.933 pesetas.
 Sánchez Sánchez, Alfonso. — San Sebastián, 001. — Industrial-72 al 75. — 3.349 pesetas.
 Sánchez Velázquez, Vicente. — República Argentina, 002. — Industrial-72 al 75. — 1.499 pesetas.
 Serrano Hernández, Santos M. — Villaverde, 038. — Industrial-71. — 857 pesetas.
 El mismo. — La misma. — Industrial-71 y 72. — 967 pesetas.
 Francisco Maravillo Morón. — Sierra, número 002. — Industrial-72, 74 y 75. — 5.665 pesetas.
 "Terrenos Promociones, S. A.". — Andalucía, 000. — Industrial-72 al 75. — 10.082 pesetas.
 Tinoco Ocampós, Rafael. — Galdós, 017. — Industrial-72. — 246 pesetas.
 Tobar Andrés, Vicente. — Aragón, 036. — Industrial-72 al 75. — 11.980 pesetas.
 Torrejón González, Juan. — Rabia, 000. — Industrial-72 al 75. — 2.993 pesetas.
 "Traquitas Axpe, S. A.". — Retamar, número 000. — Industrial-71. — 1.969 pesetas.
 "Urbanizadora Béjar, S. A.". — Jacometrezo, 46. — Industrial-72. — 788 pesetas.
 Varona Sánchez, M. Gloria. — León, número 001. — Industrial-71 al 75. — 4.810 pesetas.
 Villarreal Cervera, A. — Arboleda, 001. — Industrial-72 al 75. — 37.687 pesetas.
 Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que dándose por notificados de sus descubiertos los anteriormente relacionados, puedan hacerlos efectivos en la Recaudación con el recargo de apremio y costas reglamentarias, advirtiéndoles que transcurridos ocho días a partir de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Ayuntamiento de la Capitalidad de la Zona, no comparecieran en el expediente ejecutivo iniciado, serán declarados en rebeldía, a los efectos del mismo.
 En Getafe, a 3 de septiembre de 1976.
 El Recaudador, Carlos Sanromán Villanueva.
 (G.—14.948)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE GETAFE
EDICTO
 Don Carlos Sanromán Villanueva, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Getafe (Madrid), paseo de las Delicias, 65.
 Hago saber: Que no ha sido posible notificar su descubierta por débitos a la Hacienda Pública extendidos contra la Sociedad "Nicasio Pérez, S. A.", que a continuación se relacionan, conforme de-

termina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, por resultar insolvente en el domicilio fiscal que se le señala en los respectivos despachos de apremio y haberse ausentado en la actualidad de los mismos.

- Contribuyente: "Nicasio Pérez, S. A."
 DEBITOS QUE SE RELACIONAN
 Certificación número. — Concepto. — Ejercicio.—Importe
- 40.914. — L. Fiscal.—1970. — 24.469 pesetas.
 - 57.440 — Urbana. — 1971.—55.530 pesetas.
 - 43.808. — Sociedades. — 1970. — Pesetas 1.023.964.
 - 44.513. — Sociedades. — 1971. — Pesetas 1.088.857.
- Recibos número.
- 66-09.—L. Fiscal. — 1971-1.º.—11.401 pesetas.
 - 66-09.—L. Fiscal. — 1971-2.º.—11.401 pesetas.
 - 79-02.—L. Fiscal. — 1972-1.º.—11.401 pesetas.
 - 79-02.—L. Fiscal. — 1972-1.º.—11.401 pesetas.
 - 178-18.—Urbana. — 1972-1.º.—40.530 pesetas.
 - 178-18.—Urbana. — 1972-2.º.—40.530 pesetas.
 - 93-08.—L. Fiscal. — 1973-1.º.—11.401 pesetas.
 - 93-08.—L. Fiscal. — 1973-2.º.—11.401 pesetas.
 - 185-05.—Urbana. — 1973-1.º.—27.765 pesetas.
 - 185-05.—Urbana. — 1973-2.º.—27.765 pesetas.
 - 111-06.—L. Fiscal. — 1974-1.º.—11.401 pesetas.
 - 111-06.—L. Fiscal. — 1974-2.º.—17.103 pesetas.
 - 112-16.—L. Fiscal. — 1975. — 34.202 pesetas.
 - Cámara Urbana.—1971, 72 y 73, (a 500 pesetas cada año).—1.500 pesetas.
- Oficios Rogatorios (Zona 1.ª Zaragoza).—Contratado
- 10.054.—T. Empresas. — 1971.—Pesetas 162.572.
 - 174-06. — Industrial. — 1972.—14.500 pesetas.
 - 177-10.—Industrial. — 1973. — 14.400 pesetas.
- Oficios Rogatorios (Zona Universidad-Madrid)
- 612-03.—Urbana. — 1971. — 958 pesetas.
 - 619-08. — Urbana. — 1971. — 6.336 pesetas.
 - Industrial. — 1972.—950 pesetas.
 - Industrial.—1972. — 7.206 pesetas.
 - Industrial.—1972. — 2.400 pesetas.
 - Industrial. — 1972. — 960 pesetas.
 - Industrial. — 1972.—48.030 pesetas.
 - Industrial. — 1972. — 20.400 pesetas.
 - 227.—Aduanas D. Importa.—1972.—30.126 pesetas.
 - 16.711.—Sociedades. — 1972. — 4.500 pesetas.
 - 61.298.—Sociedades. — 1972.—369.807 pesetas.
 - 23.451.—Sociedades. — 1971. — 69.083 pesetas.
 - 13.533. — Rentas del Capital. — 1971. — 86.548 pesetas.
- Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que dándose por notificados de sus descubiertos pueda hacerlos efectivos en la Recaudación, con el recargo de apremio y costas reglamentarias, advirtiéndoles que si transcurrido ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Ayuntamiento de la capitalidad de la Zona, no compareciera en el expediente ejecutivo iniciado, será declarado en rebeldía a los efectos del mismo.
 En Getafe, a 3 de septiembre de 1976.
 El Recaudador, Carlos Sanromán Villanueva.
 (G.—14.949)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

AYUNTAMIENTOS

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
 Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno de esta localidad, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 1 de abril de 1975, se somete a información pública por plazo de quince días, a los efectos previstos en el artículo 109 de la ley de Régimen Local, y una vez informada favorablemente por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, la Ordenanza Municipal de Actividades Comerciales e Industriales, aprobada por el Ayuntamiento en la sesión antes expresada.
 Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar la referida Ordenanza en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, de diez treinta a trece treinta horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al señor Alcalde Presidente de la Corporación.
 Lo que se hace público para general conocimiento.
 San Sebastián de los Reyes, a 11 de septiembre de 1976. — El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—7.355) (O.—5.827)

CANENCIA
 Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte días, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se celebrará en este Ayuntamiento, con arreglo al pliego de condiciones y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con la presencia de un representante de "Icona", la subasta de aprovechamiento de pastos del monte número 73, denominado "La Solana y Otros", bajo el tipo de tasación de 192.000 pesetas y a las doce horas, para 300 lanas, 250 vacunas, 150 cabrias, 20 mayores y 40 asnales, para el próximo año completo de 1977.
 Otra, a las trece horas, del aprovechamiento de pastos, también para todo el año 1977, de "Los Eriales", "Callejas" y "Río Tercio de las Matas", bajo el tipo de 18.000 pesetas y sin limitación de cabezas de ganado.
 Las proposiciones se presentarán durante las horas de oficina de la Secretaría municipal hasta el día hábil anterior a la subasta y hora de las doce.
 No tendrá valor el pliego que no cubra el tipo de subasta.
 Para tomar parte en la subasta ingresarán en Arcas municipales el 5 por 100 del tipo de licitación, que será elevado al 10 por 100 a la adjudicación definitiva.
 Si alguna subasta quedara desierta, se celebrará una segunda a los diez días siguientes hábiles en el mismo sitio, hora, precio y condiciones.
 Canencia, a 7 de septiembre de 1976.
 El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—7.356) (O.—5.828)

COLMENAR VIEJO
 "Confecciones Pireo, S. A.", y en su nombre don Vicente Martínez de Moya, como Administrador único, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Estudio Técnico de Confección y Preparación de Corte de Camisas y Oficinas en la calle de Platerías, núm. 12, con vuelta a calle de Antonio Torres, número 2, de esta localidad.
 Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 Colmenar Viejo, a 13 de agosto de 1976. — El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—7.357) (O.—5.829)

TORREJON DE ARDOZ
 "Sicpa, S. A.", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de tintas para artes gráficas en la calle Grafito, esquina a Solana.
 Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace pú-

blico, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 9 de septiembre de 1976. — El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—7.359) (O.—5.830)

ANCHUELO
 En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.
 Anchuelo, a 11 de septiembre de 1976.
 El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—7.360) (O.—5.831)

ROBLEDO DE CHAVELA
 Al día siguiente hábil, después de transcurridos otros veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, las primeras subastas que a continuación se indican:
 Para la adjudicación de un aprovechamiento de pastos en la finca de estos Propios, denominada "Prado Ontiveros", bajo el tipo de tasación de 15.000 pesetas. Duración del aprovechamiento, desde el 15 de octubre hasta el 30 de septiembre de 1977.
 De otro aprovechamiento de pastos en la finca de estos Propios, número 45 del Catálogo, denominada "Monte Agudillo", para 400 cabezas lanas, por un período de tiempo que se inicia el día 1 de enero de 1976 hasta el día 30 de junio del mismo año. Tipo de tasación: 125.000 pesetas.
 De otro aprovechamiento de pastos en el monte núm. 41 del Catálogo, denominado "La Almenara", con una duración de cuatro años, que se inician el día 1 de enero de 1977 y se termina el día 31 de diciembre de 1980, bajo el tipo de tasación de 290.050 pesetas anuales.
 De otro aprovechamiento de pastos en el monte núm. 43 del Catálogo, denominado "Fuente Anguila", por un período de cuatro años, que se inician el día 1 de enero de 1977 y se terminan el día 31 de diciembre de 1980, bajo el tipo de tasación de 705.000 pesetas anuales.
 De otro aprovechamiento del fruto del piñón en los montes denominados "La Almenara" y "Fuente Anguila", por un período de un año, bajo el tipo de tasación de 50.000 pesetas.
 De otro aprovechamiento del fruto del piñón en el monte denominado "Monte Agudillo", por un período de un año y tipo de tasación de 100.000 pesetas.
 De otro aprovechamiento de maderas en el monte de estos Propios, núm. 42 del Catálogo, denominado "Cerro de Robledillo", de 296 pinos, que cubican 372 metros cúbicos, bajo el tipo de licitación de 260.400 pesetas, siendo el precio índice señalado el de 325.500 pesetas.
 Para tomar parte en la subasta será preceptivo que los licitadores constituyan en Arcas municipales fianza provisional por cantidad igual al 3 por 100 de los tipos de tasación señalados. El que resultare adjudicatario vendrá obligado a constituir fianza definitiva por cantidad igual al 6 por 100 de aquella otra en que se le adjudique la subasta.
 Las proposiciones se formularán en sobres cerrados, admitiéndose en la Secretaría de este Ayuntamiento cualquier día hábil, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día inmediatamente anterior hábil del señalado para la celebración de la subasta. Se acompañará a las mismas el resguardo acreditativo de la constitución de fianza provisional y la declaración jurada que se señala en el apartado 3 del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que se enumeran en los artículos 4 y 5 del citado texto legal.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas de los aprovechamientos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden examinarse.

Caso de quedar desierta alguna de las subastas anunciadas, se celebrará otra segunda diez días después, en las mismas condiciones.

Robledo de Chavela, 10 de septiembre de 1976. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.361) (O.—5.832)

SOTO DEL REAL

Anuncio de subasta de pastos

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativo que ha de regir en la subasta de aprovechamiento de pastos de las fincas "Fuentelapiedra", "Calerizas del Charcón", "Praderas Careadas", "El Campo" y "El Santo", de los Propios de este Municipio, a fin de que durante el plazo de ocho días puedan presentarse reclamaciones por las personas naturales o jurídicas interesadas.

Transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, al siguiente día hábil, una vez transcurridos veinte días hábiles, también a partir del plazo de los pliegos de condiciones, tendrá lugar bajo mi presidencia afectiva o delegada las subastas que a continuación se citan:

1.ª "Fuentelapiedra".—Tipo de licitación, 60.000 pesetas. Apertura de plicas, a las diez treinta horas.

2.ª "Calerizas del Charcón".—Tipo de licitación, 6.000 pesetas. Apertura de plicas, a las once treinta horas.

3.ª "Praderas Careadas".—Tipo de licitación, 4.000 pesetas. Apertura de plicas, a las doce horas.

4.ª "El Santo".—Tipo de licitación, 22.000 pesetas. Apertura de plicas, a las doce treinta horas.

5.ª "El Campo".—Tipo de licitación, 90.000 pesetas. Apertura de plicas, a las trece horas.

Los aprovechamientos de las fincas darán comienzo: "Fuentelapiedra", "Calerizas del Charcón" y "Praderas Careadas", del 1 de enero de 1977 al 31 de diciembre del mismo, y "El Campo" y "El Santo", del 1 de marzo de 1977 al 31 de diciembre de igual año.

La fianza provisional para cada una de las fincas será el 2 por 100 del tipo de licitación.

La admisión de plicas termina a las catorce horas del día anterior hábil a la apertura.

El pliego de condiciones y modelo de proposición se encuentran en el expediente respectivo de la subasta.

Será de cuenta del adjudicatario todos los gastos que lleve consigo la tramitación de los expedientes.

Si resultara desierta alguna de las subastas se celebrará una segunda a los diez días hábiles de la primera, en las mismas condiciones y tipo de licitación.

Soto del Real, 13 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.362) (O.—5.833)

LOS MOLINOS

Por parte de don Manuel Bernardez Enríquez se ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano en la finca núm. 20 de la calle Calvarios, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los Molinos, a 9 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.363) (O.—5.834)

Por parte de don Felipe Delgado de la Cruz se ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano en la finca núm. 19 de la calle Calvarios, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende estable-

cer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los Molinos, a 9 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.364) (O.—5.835)

EL MOLAR

Por parte de doña Filomena García de la Morena se ha solicitado licencia para instalar local dedicado a la elaboración de pienso para ganado (por molturación de cereales) en la finca núm. 6 de la calle de Los Granados, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Molar, a 6 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Remigio de la Morena López.
(G. C.—7.365) (O.—5.836)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

DECANO

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el Juzgado Decano de los de primera instancia e instrucción de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, en el juicio ejecutivo instado por "Banco Zaragozano, Sociedad Anónima", contra don Carlos Aparicio Gutiérrez y su esposa doña Pilar Galán Gómez, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por separado, los inmuebles embargados, apartados bajo interior número 1 y número 4 de la calle de Tablada, números 6 y 8, de esta capital, de 43,55 metros cuadrados cada uno, fincas que más extensamente se describen en autos, y son los números 6.402 y 11.313 del Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, por el tipo cada una de ellas de doscientas cinco mil trescientas ochenta y una pesetas, precio de sus respectivas tasaciones; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintidós de octubre próximo, a las once treinta de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate de cada uno de los inmuebles que se subastan es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de cada uno de ellos.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo del inmueble que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro y aportación de testimonio de las escrituras de compra de dichos inmuebles a favor de los demandados, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que los licitadores habrán de conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarto

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez Decano, Daniel Ferrer.

(A.—4.102)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia del número uno de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número ochocientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco H, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra "Urbanizaciones y Construcciones del Centro, S. A.", que se encuentra en ignorado paradero, ha recaído la resolución que, copiada, en su parte necesaria dice así:

Sentencia

En Madrid, a nueve de julio de mil novecientos setenta y seis.—El señor don Juan García-Murga y Vázquez, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número uno de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y defendido por el Letrado don José Luis Castellano Trevilla; y de otra, como demandado, "Urbanizaciones y Construcciones del Centro, S. A.", en ignorado paradero, que no tiene representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra "Urbanizaciones y Construcciones del Centro, S. A.", haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Banco de Crédito a la Construcción, S. A." de la suma de cincuenta y siete mil setenta y tres pesetas con sesenta y cinco céntimos, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan García-Murga y Vázquez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada, en rebeldía y en ignorado paradero, "Urbanizaciones y Construcciones del Centro, S. A.", se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el presente, que firmo en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental, Miguel Alvarez Tejedor.

(A.—4.095)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo número trescientos veintisiete de mil novecientos setenta y seis, promovidos por "Chrysler Organización Financiera, Sociedad Anónima" (COFIC), representada por el Procurador señor del Valle Lozano, contra don Eduardo Adolfo Yreza-Gómez, domiciliado en Comandante Zorita, número treinta y cinco, escalera uno, piso sexto, Madrid, sobre reclamación de doscientas treinta y seis mil doscientas ocho pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta por primera vez en pública subasta el siguiente bien:

Un automóvil marca "Simca", modelo 1.200 Especial, matrícula de Madrid número M-8467-AK. Valorado en ciento sesenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintidós de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo la suma de ciento sesenta mil pesetas en que ha sido tasado el vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

El referido vehículo se encuentra en poder del propio demandado.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.108)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número mil treinta y tres de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por "Claas Ibérica, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, con don Francisco García Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles y en cinco lotes, lo siguiente:

Una parcela de tierra de monte bajo en término de Alamillo, al sitio del "Alamillo Alto", de 64 áreas y 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almadén, a nombre de la sociedad conyugal del demandado con su esposa doña Pascuala Montañez, al libro 9 de Alamillo, folio 242, inscripción primera.

Tipo de subasta: once mil doscientas cincuenta pesetas.

Una máquina cosechadora marca "Claas", modelo Senator, número de chasis 77.004.216, número de motor 354 U010379.

Tipo subasta: seiscientos mil pesetas. Un televisor marca "General Eléctrica Española", de 23 pulgadas, número de fabricación 15.708 Z.

Tipo de subasta: tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Un armario frigorífico de cuatro puertas, con motor eléctrico acoplado, marca "Betulo-Maresa", número 4.224, tipo MC-228.

Tipo de subasta: siete mil quinientas pesetas.

Una cafetera exprés marca "J. Santiago Vivas Valencia", número 11.054.

Tipo de tasación: mil ciento veinticinco pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, se ha señalado el día nueve de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta las sumas de las primeras, con las rebajas del veinticinco por ciento, o sea las que se dejan expresadas en cada uno de dichos lotes, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada uno de ellos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de cada uno de los lotes en que se deseen intervenir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes muebles embargados se encuentran en poder del propio ejecutado, domiciliado en Puertollano, Generalísimo, número cincuenta y nueve, de Alamillo de Almadén.

Que los títulos de la parcela, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—4.118)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos ejecutivos con el número trescientos de mil novecientos setenta y seis, a instancia del "Banco Español de Crédito, S. A.", contra don Miguel Oliva Murcia, en reclamación de cantidad; en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y seis.—El ilustrísimo señor don Juan García-Murga y Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, "Banco Español de Crédito, S. A.", domiciliado en esta capital, representado por el Procurador don Juan I. Alonso Barrachina y defendido por el Letrado don Manuel González Alegre; y de otra, como demandada, don Miguel Oliva Murcia, vecino de Coslada, sin representación ni defensa por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Miguel Oliva Murcia, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima" de la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, importe del principal de la letra de cambio presentada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de ésta y las costas, que expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan García-Murga. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a don Miguel Oliva Murcia, por desconocerse su actual domicilio, expido el presente, que firmo en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—4.089)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número quinientos sesenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por la entidad "Granjas Reunidas del Centro, Sociedad Anónima" (GROCESA), contra don Demetrio Herranz Pineda, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta primera, y término de ocho días, de los bienes embargados a dicho demandado y que se encuentran depositados en su poder y su domicilio, sito en Cantimpalos (Segovia), calle Huerta Perdida, número tres, los que salen a subasta en dos lotes por separado, que son los siguientes:

Primer lote

Un remolque marca "Cortés", para 5.000 kilos, de dos ruedas, matrícula M-3.830.
Un tractor "Barreiros", matrícula VA-3.884.

Este primer lote sale a subasta con sujeción al tipo de tasación, que ha sido de ciento veintiséis mil pesetas.

Segundo lote

Sesenta lechones de 15 a 20 kilos, aproximadamente, blancos.

Cuarenta y siete cerdos, blancos, de 40 kilos, aproximadamente.

Once cerdos de raza blanca, de unos 60 kilos, aproximadamente.

Diecisiete cerdas de raza blanca, de 110 kilos.

Diecisiete cerdos blancos, de 140 kilos, aproximadamente.

Tres berracos de unos 100 kilos, aproximadamente, blancos.

Siete mil gallinas HN, primera puesta, aproximadamente.

Un juego de baterías para 7.000 gallinas, con sus correspondientes accesorios.

Este lote sale a subasta con sujeción al tipo de tasación, que ha sido de un millón cuatrocientas treinta y dos mil trescientas pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día siete de octubre próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado y con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los respectivos tipos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los avales, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—4.101)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número ciento cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y tres (J. 18), promovidos por el "Banco Atlántico, Sociedad Anónima", contra don Javier Alcocer Chillón y don José Ignacio Souto Souto, en reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha y se anuncia por medio del presente, la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de ocho días, de los bienes embargados al ejecutado, que son los siguientes:

Un automóvil marca "Renault-4", matrícula M-832.003.

Una lavadora "AEG", de 220 voltios en corriente.

Un armario, color blanco.

Un sofá forrado en cretona rameada, de rinconera.

Dos sillas de tijera, plegables.

Un televisor marca "Inter", portátil, con antena interior, de 12 pulgadas.

Los anteriores bienes han sido tasados pericialmente en la suma de cincuenta y cuatro mil quinientas cincuenta pesetas.

Y de la propiedad de don Javier Alcocer Chillón:

Un automóvil marca "Citroën I.D.-19", matrícula de Valladolid número 28.242, tasado pericialmente en la suma de noventa mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, tercera planta, el día doce de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, en la Secretaría del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Y para su fijación en el sitio público

de costumbre de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—4.096)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en dicho Juzgado bajo el número mil doscientos treinta y cuatro (B) de orden, promovidos por el Procurador señor Muñoz Cuéllar, en nombre y representación de "Teenivel, Sociedad Anónima", contra doña Mercedes Leyún de Figueroa, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en nueva subasta en quiebra, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintinueve de octubre próximo, a las once de su mañana, y por el tipo de nueve millones novecientos sesenta mil pesetas, el piso embargado a dicha demandada, y que es el siguiente:

Piso décimo o segundo ático izquierda; se halla situado en la última planta o duodécimo del edificio de la casa número 2 de la plaza de Rubén Darío, de esta capital, contando la de los sótanos en la parte derecha de dicho edificio mirando al Este desde la glorieta de Rubén Darío; tiene dos entradas, una para señores por la escalera principal y otra para el servicio desde la posterior, y ocupa una superficie cubierta útil de 378 metros 80 decímetros cuadrados, y 93 metros 30 decímetros cuadrados de terrazas, de ellos 42 metros 40 decímetros cuadrados en su fachada principal y 50 metros 90 decímetros cuadrados en la parte posterior, distribuida la superficie útil en hall, galería de pasos a las habitaciones, salón-sala, comedor, tres dormitorios principales, cuarto de niños-vestidor, dos cuartos de baño, otro de ducha y uno de aseo para señores, oficio, cocina, plancha, lavadero, despensa, dos dormitorios y cuarto de aseo para el servicio y armarios empotrados en diferentes habitaciones. Linderos: Considerando el frente de la glorieta de Rubén Darío linda: frente, orientaciones Sureste y Este, glorieta de Rubén Darío, de Miguel Angel y patio lateral; derecha o Noroeste, casa números 1 y 3 de la calle de Miguel Angel y el referido patio lateral derecho; izquierda o Suroeste, hueco de escalera de servicio, piso décimo o segundo ático de escalera de servicio, patio posterior y lateral derecha o casa número 1 de la calle de Miguel Angel. Además de los linderos expresados, limita con los correspondientes patinillos de ventilación situados dentro del perímetro del piso que se describe. Tiene cinco huecos en su fachada a Rubén Darío y Miguel Angel, tres de ellos con terraza; cuatro al patio central; cuatro con terraza al patio posterior; seis al patio lateral derecho, que es mancomunado con el de la casa número 1 de la calle de Miguel Angel, y diferentes huecos o patinillos de ventilación. Le corresponde como accesorio: un local dormitorio para mecánicos de los 20 situados en planta de sótano y semisótano; el derecho a utilizar un cuarto trastero de los 20 que con carácter común se han construido en la planta de sótanos, y el derecho de aparcar dos automóviles turismo, uno de tamaño grande o de lujo y el otro de tipo utilitario en la nave o local común destinado a garaje en la planta de semisótanos. Su cuota en el dominio es de tres enteros noventa centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.159, libro 872, sección segunda, folio 19, finca 29.065 en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el veinticinco por ciento del expresado tipo, por haber sido declarada en quiebra la primera; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo me-

nos, las dos terceras partes del mismo; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación que la Ley previene, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—4.150)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado y bajo el número quinientos treinta y dos de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos ejecutivos promovidos por "Poclair Hispana, Sociedad Limitada", contra don José Chile Roca, sobre pago de pesetas, en los cuales se ha dictado la sentencia que, copiada, en su encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a cinco de julio de mil novecientos setenta y seis.—El señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Poclair Hispana, S. A.", representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y defendida por el Letrado don Juan A. Morona, contra don José Chile Roca, declarado en rebeldía, sobre pago de pesetas; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don José Chile Roca, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor "Poclair Hispana, S. A." de la cantidad de trescientas sesenta y cuatro mil pesetas, importe del principal que se reclama; los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia que, mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por medio de edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Fernando Martínez Ruiz.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento, doy fe en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos setenta y seis.—Sama. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—4.094)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Augusto González-Regueral Bailly, hijo de Vicente y María Concepción, natural de Oviedo y vecino de Madrid, donde falleció el día uno de abril de mil novecientos setenta y seis,

sin otorgar testamento, en estado de separado de doña María de la Asunción Luisa Sizzo-Noris Espinosa, sin dejar descendientes ni ascendientes, pero sí seis hermanos de doble vínculo llamados doña Rosalía, doña Isabel, doña María de la Concepción, doña María del Olvido, don Vicente y don Francisco María González-Regueral Bailly, y dos sobrinos carnales llamados doña María del Carmen y doña María Rosa González de Regueral y López Fernández de Heredia, hijas de don Manuel González-Regueral Bailly, siendo los anteriores hermanos y sobrinos quienes reclaman la herencia, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.093)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en el procedimiento seguido con el número doscientos noventa y uno de mil novecientos setenta y cuatro, ejecución sentencia T. E., a instancia del Procurador señor Pinilla Peco, en nombre y representación de doña María de los Dolores Bascones Alvira, con don Alvaro Melero Guijarro, representado por el Procurador señor Pérez Mulet, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Local comercial en Getafe, en calle Salvador, número 2 triplicado, con exclusión de farmacia que en el mismo se encuentra; que consta de planta baja y está destinada la parte exterior a farmacia y la posterior a patio. Ocupa la superficie construida 36 metros 40 decímetros cuadrados, y el resto se destina al patio. Linda: al Este o frente, con la mencionada calle del Salvador, en línea de cinco metros 20 centímetros; por el Oeste o fondo, con casa de doña Carmen Mora, en línea de cinco metros 20 centímetros; Norte o derecha, entrando, finca de la misma procedencia, en línea de 15 metros, y al Sur, en línea con finca de Juan Ortega. El solar ocupa una superficie de 78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.031, folio 71, finca número 10.957, inscripción segunda de dominio.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veinticinco de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de seiscientos veinticuatro mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a uno de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.104)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en el expediente señalado con el número mil seiscientos sesenta y tres G de mil novecientos setenta y cinco, seguido a instancia de doña Mercedes Goicochea Usandizaga, mayor de edad, viuda, sus labores y de esta vecindad, sobre declaración de herederos abintestato de los bienes relictos dejados por su hermana doña Felisa Goicochea Usandizaga, que falleció en Madrid, donde estaba domiciliada, el día dieciséis de abril de mil novecientos setenta y cinco, en estado de soltera, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, hija de Ignacio y de Alberta, natural de Tolosa (Guipúzcoa), reclamando la herencia sus hermanos don José Luis, doña Mercedes, doña María Gregoria Mercedes, don Juan y don Máximo Goicochea Usandizaga y su sobrino don Jean Max Admong Goicochea Le-couterier, en representación de su fallecido hermano padre don Juan Goicochea Usandizaga.

Y por providencia de esta fecha y de conformidad con lo prevenido en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado anunciar su muerte sin testar, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.088)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número seis de esta capital y en los autos ejecutivos número mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por el "Banco Español de Crédito, S. A.", contra don Miguel Oliva Murcia, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y seis. El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, "Banco Español de Crédito, S. A.", representado por el Procurador don Juan Ignacio Alonso Barrachina y defendido por el Letrado don Manuel González Alegre; y de otra, como demandado, don Miguel Oliva Murcia, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo declarar y declaró bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de don Miguel Oliva Murcia, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima" de la cantidad de doscientas mil pesetas, importe del principal que se reclama; los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas, que expresamente impongo al referido demandado.—Así por esta mi sentencia que, mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau. (Rubricado.) Dicha sentencia se publicó en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado don Miguel Oliva Murcia, que se encuentra en ignorado paradero, y para

su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, con el visto bueno de Su Señoría, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.090)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Luis A. Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid por sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número novecientos tres de mil novecientos setenta y cuatro S, a instancia del "Banco Español de Crédito, S. A.", contra don Joaquín Hernández Sánchez, de esta vecindad, con domicilio en calle Doña Mencía, cuarenta y uno, sobre reclamación de cantidad, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a segunda y pública subasta, término de ocho días y demás condiciones que luego se indicarán, los siguientes muebles de la pertenencia del demandado:

Una guillotina "Palar 80", tasada en ciento ochenta mil pesetas.

Una máquina de coser "Bardolet, 205", tasada en cincuenta mil pesetas.

Una vibradora con motor 43.506, tasada en cuarenta mil pesetas.

Cuatro chibaletes con tipos de imprenta, tasados en treinta y cinco mil pesetas.

Una estantería para guardar moldes, tasada en dos mil pesetas.

Una máquina offset de imprimir, Sord-Sord (Original "Heidelberg"), tamaño 52 x 72, tasada en trescientas sesenta mil pesetas.

Una impresora Original "Heidelberg", tamaño 56 x 77, tasada en doscientas sesenta mil pesetas.

Una máquina "Auto-Rapid", de "Richard-Gans", tipografía, de 50 x 75, tasada en doscientas cuarenta mil pesetas.

Una vijoca 50 x 75 (tipografía a mano), tasada en cuarenta mil pesetas.

Una minerva automática de "Gutenberg, S. A.", Barcelona, tasada en ochenta mil pesetas.

Otra minerva de "Gutenberg", tasada en sesenta mil pesetas.

Una alzadora B-3, Casa "Neufville", con compresor, tasada en noventa mil pesetas.

Una empaquetadora de recortadura, tasada en sesenta mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día trece de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, número once, segundo, y se previene a los licitadores:

Primero

Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.105)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número diez, sito en calle Almirante, número nueve, tercero, se tramitan diligencias preparatorias de ejecución número setecientos sesenta de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Maquinaria Cinematográfica, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Luis Pizarro Tejero, domiciliado

últimamente en Madrid, calle Doctor Fleming, treinta, actualmente se ignora su paradero, habiéndose acordado señalar el día cuatro de octubre, a las diez treinta horas, para la diligencia de reconocimiento de firma y deuda, citándose al demandado por medio de edictos y haciéndosele el apercibimiento de tenerlo por conforme para despacharse la ejecución.

Y con el fin de que sirva de citación a don Luis Pizarro Tejero, expido la presente en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—4.106)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número seiscientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y cinco A, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Distribuidora de Productos Plásticos, S. A." (Distiplás), contra don Ramón Carrasco Duce y don Ubaldo Carrasco Duce, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de los derechos de traspaso del local de negocio sito en el número nueve, bajo dercha, bloque primero de la calle San José (Alcorcón), del que es arrendatario el demandado don Ramón Carrasco Duce.

Se ha señalado para el remate el día veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y seis, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número nueve, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado por la ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo.

El adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.109)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número trescientos veinticinco de mil novecientos setenta y cuatro-B, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Gonzalo García-Miñaur González, contra la entidad mercantil "Hisparco, S. A.", se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día nueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, número nueve, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón trescientas veintinueve mil sesenta y seis pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un camión marca "Sava", matrícula M-719.311.

Una furgoneta "Renault 4-F", matrícula TO-16.151.

Noventa y un mil ochocientos ochenta kilos de dátiles a granel y en pastillas de 250 gramos, marca "Lion of Babilon", que se encuentran depositados en las antecámaras números 200 y 300 de "Naves Industriales, S. A."

Ciento cuarenta y un mil trescientos cincuenta y un kilos de dátiles en 7.107 bultos, que se encuentran depositados en la nave 403 de "Naves Industriales, Sociedad Anónima", igualmente a granel y en pastillas de 250 gramos.

Dado en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.113)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número cuatrocientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y dos, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Tagor, S. A.", representado por el Procurador señor Pinilla Peco, contra don Antonio Muñoz Villaverde, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día catorce de octubre de mil novecientos setenta y seis, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la suma en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, o sea, la cantidad de doce mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Doce máquinas fotocopadoras marca "Copilas", modelo NCM-D-B4, tasadas en ciento veinte mil pesetas.

Dado en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.112)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número once de esta capital, en providencia de hoy, dictada en diligencias preparatorias de ejecución sobre reconocimiento de firma, número cuatrocientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y seis S, por H. Gribi and Sohn, "Sperinawatch, Sociedad Colectiva", representada por el Procurador señor Corujo Pita, contra "Relojes Unidos, Sociedad Anónima" y su avalista solidario don Eugenio Gamó y Gómez Pereira, que tuvieron su domicilio en Madrid, calle Montera, números veinticinco y veintisiete, hoy en ignorado paradero; por la presente se cita por tercera vez y bajo apercibimiento de confeso, al señor representante legal de dicha demandada, y al expresado avalista de la misma, a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de

este Juzgado, calle María de Molina, número cuarenta y dos, cuarto, el día veintiocho del actual y hora de las doce de su mañana, al objeto de manifestar bajo juramento indecisorio si reconocen la autenticidad de sus firmas consignadas en el acepto y en el lugar del avalista de las cambiales presentadas, por importe de sesenta y cinco mil seiscientos setenta y siete francos suizos en total.

Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—4.100)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número doce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número doscientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, seguidos a instancia de "Crecom, S. A.", representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra don Luis Saracho Casas, sobre reclamación de once mil trescientas ochenta y seis pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados al demandado, que se encuentran depositados en poder de la esposa del demandado doña María Martínez León, con domicilio en calle Santander, dos-tres, en Almería, y que son los siguientes:

Un vehículo marca "Morris", modelo 1.300 MG, matrícula M-732.202.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, cuarto, el día veintisiete de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinte mil pesetas en que fue tasado el referido vehículo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y pueden hacerse a calidad de ceder a terceros.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.115)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ochocientos setenta y cinco de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Maderas Raimundo Díaz, S. A.", contra don José y don Felipe Ramírez Herranz, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintiocho de octubre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que no han sido suplidos los títulos de propiedad.

Que las cargas y gravámenes preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que sacan a subasta

Solar en Madrid, Carabanchel Bajo, al sitio llamado "Cerro de Almodóvar". Lin-

da: al frente, en línea de nueve metros, con la calle de Luis Feito; derecha, entrando, en línea de 26 metros 75 centímetros, con solar de Esteban Guerra; izquierda, en otra línea de 26,76 metros, con solar de doña Benedicta Gómez; espalda, en línea de nueve metros, con solares de Rómulo Izquierdo y Esteban Guerra. Ocupa una superficie de 237,27 metros cuadrados, equivalente a 3.056 pies con diez décimas de pie cuadrados.

Tipo de valoración y subasta: Trescientas cincuenta y cinco mil novecientas cinco pesetas.

Dado en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.111)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de esta capital, en providencia dictada en el juicio ejecutivo número mil trescientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Financiera de Ventas y Vehículos, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Fernández Chozas, contra doña Carmen Benítez Galvín, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al demandado, a resultados de dicho juicio, que luego se expresarán, remate que tendrá lugar en este Juzgado el día veintiséis de octubre próximo, a las once horas, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto.

Bienes objeto de subasta

Un furgón grande marca "Ebro", matrícula CA-1405-E, tasado en setenta y cinco mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.114)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número seiscientos ocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Banco de Levante", contra don Manuel Heras Matías, sobre juicio ejecutivo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día catorce de octubre próximo en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de subasta la cantidad de ciento sesenta y cinco mil pesetas.

Bienes que se sacan a subasta

Diez televisores marca "Lavis", de 21 pulgadas.

Diez frigoríficos marca "Aspes", de 250 litros de potencia cada uno de ellos.

Dado en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.110)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número quinientos ocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Chrysler España, S. A.", contra "Transportes Larrinoa Moreno y Aguirre, S. L.", sobre ejecutivo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinticinco de octubre, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de setecientos veinticinco mil pesetas en que ha sido valorado el vehículo.

Bienes que se sacan a subasta

Camión embargado en los presentes autos, marca "Barreiros", modelo 26/26, matrícula M-6876-AB, número de motor 4BB4603599, número de bastidor 4BN-2613159, de 45 HP., tara 8.200 Kgs., carga 17.800 Kgs., fabricado en el año 74.

Dado en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.117)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Ricardo Varón Cobos, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en esta fecha por este Juzgado en autos de juicio ejecutivo número doscientos sesenta de mil novecientos setenta y cinco, seguidos a instancia de "Banco de Vizcaya, S. A.", representado por el Procurador don Alfonso Mansilla Paredes, contra don Egildo Foggia Paterno y doña Amalia Vázquez García, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles embargados a los demandados, que se encuentran depositados en poder de los mismos en la calle Nuestra Señora del Pilar, número quince, de Alcobendas, y que son los siguientes:

Quinientos pupitres unipersonales y sillas de E. G. B., en estructura metálica, asiento y respaldo en formica, valorados en cuatrocientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de octubre del corriente año, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas en que han sido tasados los bienes muebles antes expresados.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expi-

do el presente en Colmenar Viejo, a once de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.107)

Juzgados Municipales

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas número 379 de 1976.—Por el presente se requiere a Antonio Elorza Ibarrola, nacido el 17 de marzo de 1935 en Los Arcos (Navarra), soltero, conductor, hijo de Antonio y de Juana, que dijo vivir en Vía Carpetana (Albergue), para que en término de nueve días comparezca en el Juzgado municipal número 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, para cumplir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos.

(G. C.—7.248) (B.—3.165)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Encarnación Corbacho Prieto, de setenta y seis años, viuda, hija de Juan y de Inés, natural de Zarza de A. (Badajoz), cuyo domicilio se desconoce, para que el día 14 de octubre, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 315 de 1976, en el que aparece como denunciante.

(G. C.—7.241) (B.—3.168)

Por el presente se cita a Santiago Olivares Almarza, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 27 de octubre, a las nueve treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 515 de 1976, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—7.243) (B.—3.170)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 5 de Madrid, en autos de juicio verbal de faltas núm. 563 de 1976, sobre hurto, se cita a José Montoya Montoya, de diecinueve años, soltero, aprendiz, hijo de Juan y de Amparo, natural de Madrid, y cuyo último domicilio lo tuvo en Parla (Madrid), en la actualidad en ignorado paradero, para que como denunciado comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, el día 14 de octubre y hora de las diez y treinta de su mañana, a fin de que como tal asista a la celebración del juicio provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.173)

JUZGADO NUMERO 6

A Jorge Pujol Esquerra, que tuvo su último domicilio conocido en Ronda de San Antonio, núm. 54 (Barcelona), se le da vista por término de tres días de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 131 de 1976, que asciende a 4.277 pesetas, y a cuyo pago fué condenado por una falta de estafa, requiriéndosele al mismo tiempo para que, de no impugnarla, comparezca en este Juzgado municipal núm. 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, y satisfaga las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas, para lo que dispone de un plazo de cinco días siguientes al anterior.

(B.—3.174)

JUZGADO NUMERO 7

López Farnos (Bernaldo), con domicilio últimamente en Doctor Criado, número 1, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 226 de 1976, por daños, y contra el mismo, el día 13 de octubre y hora de las doce treinta.

(B.—3.180)

Cantalejo Velasco (Marcelina), con domicilio últimamente en la calle de Sancho Dávila, núm. 31, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 283 de 1976, por lesiones, y contra Ismael Criado y Olga Diacón, el día 13 de octubre y hora de las doce treinta.

(B.—3.181)

Criado Cantalejo (Ismael), hijo de Angel y de Marcelina, con domicilio últimamente en la calle de Sancho Dávila, número 31, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 283 de 1976, por lesiones, y contra el mismo y Olga Diacón, el día 13 de octubre y hora de las doce treinta.

(B.—3.182)

Fernández Martínez (Miguel), hijo de Antonio y de Carmen, con domicilio últimamente en Andalucía, núm. 20, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 294 de 1976, por lesiones y daños, y contra el mismo, el día 20 de octubre y hora de las doce treinta.

(B.—3.179)

Moraga (Juan Teodoro), con domicilio últimamente en María de Molina, número 68, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 415 de 1976, por daños, y contra el mismo, el día 27 de octubre y hora de las doce treinta.

(B.—3.178)

Romero (Inés), con domicilio últimamente en la calle de Moreto, núm. 9, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 604 de 1976, por lesiones agresión, contra la misma, el día 3 de noviembre y hora de las doce.

(B.—3.175)

Alcover García-Calamarro (José Felipe), con domicilio últimamente en la calle de Lagasca, núm. 98, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 537 de 1976, por lesiones, contra el mismo, el día 3 de noviembre y hora de las doce.

(B.—3.176)

JUZGADO NUMERO 8

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 169 de 1976, por el presente se notifica al condenado Florentino Carrasco Esteban que la tasación de costas practicada asciende la cantidad de 1.565 pesetas, de la que le da vista por término de tres días, y si no la impugna, se le requiere para que en el término de cinco días, todo ello a partir de la publicación del presente edicto, se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, a hacer efectivo dicho importe.

(B.—3.183)

JUZGADO NUMERO 9

Por la presente se cita a Manfred Ernst Raub, que nació en Weisbaden (Alemania) en 9 de septiembre de 1934, hijo de Ernst y de Elberth, soltero, empleado y con domicilio habitual en la localidad de su naturaleza, calle de Bismarck Ring, nú-

mero 29, y accidentalmente en Madrid, hoy en ignorado paradero, para que comparezca el día 7 de octubre y su hora de las doce en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 605 de 1975, sobre lesiones y daños, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.191)

Por la presente se cita a Angelika Korff, que nació en 5.804 Herdecke Ruhr (Alemania) en 29 de abril de 1959, hija de Karl Korff y de Manfart, soltera, secretaria, y con domicilio últimamente en la calle de Campomanes, núm. 4 (pensión "El Molinón"), hoy en ignorado paradero, para que comparezca el día 14 de octubre y su hora de las once treinta en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas número 543 de 1976, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.189)

Por la presente se cita a Luciano Blázquez Herranz, con domicilio últimamente en la calle de Camarena, núm. 215, hoy en ignorado paradero, para que comparezca el día 14 de octubre y su hora de las diez en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 261 de 1976, sobre daños en accidente de circulación, haciéndole saber concurra provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.190)

Por la presente se cita a Elisabeth Haas, que nació en Utrech (Holanda) el 4 de noviembre de 1944, hija de Frederick y de Elisabeth, casada, administrativa, y con domicilio últimamente en la calle de Guillén de Castro, núm. 28, primero A, hoy en ignorado paradero, para que comparezca el día 14 de octubre y su hora de las diez en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 331 de 1976, sobre lesiones, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.194)

Por la presente se cita a Miguel Angel Martínez Martínez, que nació en Madrid el 17 de abril de 1945, hijo de Tomás y de Antonia, casado, visitador médico, y con domicilio últimamente en la calle de Lanuza, núm. 25, quinto, hoy en ignorado paradero, para que comparezca el día 14 de octubre y su hora de las diez en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, tercero, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 331 de 1976, sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.195)

Por la presente se cita a Bonifacio Pajares Morales, que nació en Madrid el 26 de noviembre de 1927, hijo de Quintín y de Mercedes, casado, albañil, y con domicilio últimamente en la calle de Ferroviarios, núm. 72, hoy en ignorado paradero, para que comparezca el día 21 de octubre y su hora de las once en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 393 de 1976, sobre daños en accidente de circulación, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.192)

Por la presente se cita a Juan Miguel López de Pablo, que nació en Madrid el día 28 de junio de 1957, hijo de Justo y de Pilar, y con domicilio últimamente

en la calle de Hacienda de Pavones, número 68, hoy en ignorado paradero, para que comparezca el día 21 de octubre y hora de las diez en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 473 de 1976, sobre estafa, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.193)

JUZGADO NUMERO 13

José Antonio Gardín Sánchez, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, que se encuentra en ignorado paradero, ante este Juzgado municipal del número 13 de Madrid, por el término de cinco días, comparecerá para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 544 de 1976.

(B.—3.202)

Antonio González, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Moratín, número 17, segundo, desconociéndose sus demás circunstancias personales y que se encuentra en ignorado paradero, ante este Juzgado municipal del núm. 13 de Madrid, por el término de cinco días, comparecerá para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 545 de 1976.

(B.—3.201)

José Manuel Cadelo Muñiz, nacido en Santander el 17 de junio de 1953, hijo de Mayo y de Pilar, impresor, soltero, que se encuentra en ignorado paradero, ante este Juzgado municipal del núm. 13 de Madrid, por el término de cinco días, comparecerá para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 439 de 1976.

(B.—3.200)

Nicolasa Gamella Herrero, nacida en Madrid el 26 de noviembre de 1937, soltera, sus labores, últimamente, accidentalmente, domiciliada en Ramón de Madariaga, núm. 3, segundo, que se encuentra en ignorado paradero, ante este Juzgado municipal del núm. 13 de Madrid, por el término de cinco días, comparecerá para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas número 1.018 de 1975.

(B.—3.199)

Gloria Da Concepcão Santos Nobre, de treinta y cuatro años, de nacionalidad portuguesa, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Galiana, núm. 26, bajo derecha, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal número 13, dentro del término de cinco días, para cumplir y hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 475 de 1976, sobre lesiones por agresión.

(B.—3.198)

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores expedido por nuestra Sucursal de Madrid con el número 109.452, comprensivo de dos acciones "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", números 25.135.955/96, de 500 pesetas nominales cada una, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, se procederá a la anulación del resguardo extraviado y a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1976.—El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

(A.—4.039)

IMPRESA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 34